



---

**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Educación  
y Trabajo Social**

**CONVOCATORIA PARA**  
**SOLICITAR LA AYUDA DE LA**  
**INICIATIVA**  
**“MATRÍCULA ENTRE**  
**TODOS”**



**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Educación  
y Trabajo Social**

## **REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LA INICIATIVA** **“MATRÍCULA ENTRE TODOS”**

- **Estar matriculado en la Facultad de Educación y Trabajo Social (FEyTS)** de la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2012-2013 de un mínimo de 60 créditos.
- Que se haya producido una **situación de emergencia social acreditada**, que dificulte al estudiante la continuidad de sus estudios.
- **No disponer de otras ayudas públicas o privadas al estudio.**
- Los alumnos solicitantes, salvo los que inicien sus estudios en nuestra Facultad en el presente curso, deberán haber **aprobado** en el curso anterior o último realizado **al menos el 80% de las asignaturas o créditos matriculados** (se toman como referencia los criterios establecidos en la convocatoria de becas de carácter general para estudios universitarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2011-2012). En el caso de los alumnos que inicien sus estudios en nuestra Facultad en el presente curso, deberán haber aprobado, entre la convocatoria de enero y la de junio, al menos el 80% de las asignaturas o créditos matriculados.
- Para la determinación y aplicación de los **umbrales de renta familiar**, se toman como referencia los criterios establecidos en la convocatoria de ayudas del Secretariado de Asuntos Sociales para estudiantes de la Universidad de Valladolid para el curso 2012-2013, que fijan como requisito **no superar los siguientes umbrales de renta familiar:**



## Universidad de Valladolid

### Facultad de Educación y Trabajo Social

- Familia de 1 miembro computable..... 7.999 €
- Familia de 2 miembros computables..... 12.086 €
- Familia de 3 miembros computables..... 15.494 €
- Familia de 4 miembros computables..... 18.189 €
- Familia de 5 miembros computables..... 21.156 €

A partir del sexto miembro, se añadirán 2.479 € por cada miembro computable. La Comisión de Actividades Estudiantiles de la FEyTS podrá valorar situaciones excepcionales sobrevenidas en los solicitantes.

## CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que tendrán **carácter eliminatorio**, según el orden descrito a continuación:

1. La precariedad económica del estudiante solicitante.
2. La situación social y familiar del estudiante solicitante.
3. El aprovechamiento académico del estudiante solicitante.

## OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Es obligación de los estudiantes beneficiarios de esta ayuda:

- Destinar la misma a la finalidad para la que se concede.
- El sometimiento a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.



**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Educación  
y Trabajo Social**

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PLAZO Y TRAMITACIÓN**

- Las solicitudes se presentarán en la **Secretaría Administrativa** de la FEyTS.
- **Plazo de solicitud:** hasta el 12 de julio de 2013.
- Publicidad: la presente convocatoria se publicará en la página web de la FEyTS y en el tablón de anuncios del Vicedecanato de Estudiantes y Extensión Universitaria (situado junto a la puerta de la Cafetería de la Facultad).
- Los solicitantes deberán adjuntar al impreso de solicitud debidamente cumplimentado la **documentación** que figura en el Anexo I, según las circunstancias de cada situación. Cuando se requiera copia, se deberá llevar a Secretaría Administrativa el original y la copia, para poder cotejarla.

## **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y ÓRGANO COMPETENTE PARA LA ORDENACIÓN Y RESOLUCIÓN**

- La concesión se realizará mediante el procedimiento de **concurrentia competitiva**.
- El estudio, evaluación y resolución de las solicitudes será llevado a cabo por la **Comisión de Actividades Estudiantiles de la FEyTS**, presidida por el Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria. La citada Comisión formulará una **resolución** que expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda y su cuantía, ordenados en función de la valoración obtenida. Igualmente, expresará, en su caso, la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la ayuda. Esta propuesta **se notificará a los que hayan sido propuestos como beneficiarios**, para que comuniquen su aceptación.



## **Universidad de Valladolid**

### **Facultad de Educación y Trabajo Social**

- Llegado el día 31 de julio de 2013 sin haberse notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

## **SOLICITUDES DEFECTUOSAS**

Si la solicitud no reúne la documentación acreditativa de su situación, se requerirá a la persona interesada para que, hasta el día 19 de julio de 2013, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

## **FALSEDAD DOCUMENTAL**

La falsedad de los datos y documentos aportados dará lugar a la denegación de la ayuda solicitada o, en su caso, a la devolución de las cantidades percibidas, sin perjuicio de las demás acciones disciplinarias que pudieran derivarse de tales actos.

## **RECURSO**

Contra la resolución expresa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Comisión de Actividades Estudiantiles en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución. En caso de silencio administrativo, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquel en que la solicitud se entienda desestimada. En



---

## Universidad de Valladolid

Facultad de Educación  
y Trabajo Social

ambos casos, se considera inhábil el mes de agosto de 2013, según Resolución de 20 de mayo de 2013 del Rectorado de la Universidad de Valladolid.

Valladolid, a 1 de julio de 2013

EL VICEDECANO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Moreno Amo'.

FDO.: D. PABLO MORENO AMO



---

**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Educación  
y Trabajo Social**

***ANEXO I***

**SOLICITUD DE LA AYUDA DE LA INICIATIVA**  
**“MATRÍCULA ENTRE TODOS”**

NOMBRE Y APELLIDOS:

N.I.F.:

ESTUDIOS:

CURSO:

DOMICILIO:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO UVA:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Declaro que **cumplo con TODOS los requisitos** para ser beneficiario de la ayuda de la Iniciativa Matrícula entre Todos y, por ello, firmo la presente solicitud.

*(Firma aquí debajo)*



## Universidad de Valladolid

Facultad de Educación  
y Trabajo Social

### **DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ADJUNTAR LOS SOLICITANTES**

Los solicitantes deberán adjuntar al impreso de solicitud debidamente cumplimentado la siguiente documentación, según las circunstancias de cada situación (marcar con una “X” los documentos adjuntados). Cuando se requiera copia, se deberá llevar a Secretaría Administrativa el original y la copia, para poder cotejarla:

- Resguardo de matrícula del último curso en que se haya matriculado en la UVa y Certificación Académica personal.
- Justificante, en su caso, del primer o segundo plazo de matrícula pagado. Se podrá requerir, en caso necesario, justificante del segundo o tercer plazo pagado.
- Copia de la notificación de la denegación de la beca, en los casos en que proceda.
- Copia del DNI y/o NIE del solicitante.
- Copia de la Declaración de IRPF del último ejercicio y/o justificante/s de los ingresos percibidos que no haya obligación de declarar. En aquellas solicitudes consideradas fuera de plazo se podrán requerir las Declaraciones del IRPF correspondientes a los años del curso académico vigente.
- Certificación acreditativa de la fuente de ingresos económicos y de depósitos bancarios.
- Certificado, en su caso, del cobro de pensiones y/o prestaciones que se perciban.
- Copia del Libro de Familia.
- En su caso, copia del contrato de arrendamiento y/o recibo mensual.
- En caso de fallecimiento de algún miembro de la unidad familiar, certificado de defunción.



## Universidad de Valladolid

### Facultad de Educación y Trabajo Social

- En su caso, Certificado de las autoridades educativas del país de origen y/o de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, relativa a la percepción o no de algún tipo de ayuda.
- Documento facilitado por Entidad Bancaria en el que se haga constar los dígitos que identifican el número de cuenta en el que se abonará, en su caso, el importe de la ayuda, y de la que deberá ser, en todo caso, titular o cotitular el/la estudiante solicitante.
- En caso de separación matrimonial o divorcio de los padres, si existe dependencia económica: sentencia o convenio regulador donde se establezca el importe de la pensión de alimentos y/o compensatoria señalada en beneficio de la unidad familiar del solicitante. Si han transcurrido dos o más años desde que se formalizó el convenio o se dictó sentencia de separación, respecto de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se deberá acompañar certificación bancaria actualizada de la pensión o pensiones que se haya recibido el año anterior. De no estar percibiendo la cantidad señalada en los documentos anteriores, deberá acreditarlo acompañando la denuncia correspondiente, o documento judicial acreditativo.
- Cualquier otra documentación que el solicitante considere de interés o se le requiera en caso necesario, para resolver su solicitud.



---

## Universidad de Valladolid

**Facultad de Educación  
y Trabajo Social**

Solicita la ayuda de la Iniciativa Matrícula entre Todos, alegando los siguientes **motivos:**

*(puedes continuar a la vuelta y añadir hojas adjuntas, si fuera necesario)*

Valladolid, a \_\_\_\_ de julio de 2013

(firma del alumno solicitante)

Fdo.: \_\_\_\_\_